



El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México,

CONVOCA

a las instituciones de asistencia privada a participar en el **Premio Estatal al Altruismo**

que se llevará a cabo bajo las siguientes

BASES

PRIMERA: el premio que otorgará el Gobierno del Estado de México, a través de la JAPEM, será para reconocer públicamente a una institución de asistencia privada de cada uno de los rubros: Médico; Educación; Para personas con discapacidad; Para ancianos; Para niñas, niños y adolescentes y Para el desarrollo social, señalados en el artículo 15, fracción III de la Ley Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, por su trabajo, obras o acciones realizadas de manera altruista en beneficio de la población mexiquense.

SEGUNDA: el premio consiste en la entrega de una estatuilla conmemorativa y recurso económico.

El monto del premio será por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) por cada categoría.

TERCERA: los premios se considerarán a título gratuito y serán cubiertos por el Gobierno del Estado de México, a través de la JAPEM.

El monto otorgado a las I.A.P. que resulten galardonadas quedará exento del pago de las cuotas del cinco al millar.

CUARTA: las I.A.P. que deseen participar en el Premio Estatal al Altruismo deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar constituidas o registradas ante la JAPEM.
- Presentar el formato de registro debidamente requisitado, el cual será publicado en la página oficial de la JAPEM:
<http://japem.edomex.gob.mx/>
- Presentar la evidencia con la que acredite el trabajo realizado.
- Presentar identificación oficial vigente del presidente del patronato o representante legal de la I.A.P. quien realiza la propuesta.
- Presentar acta protocolizada que contenga el patronato vigente de la institución u oficio del notario que indique que se encuentra en proceso de formalización.
- Presentar su certificación vigente, o bien, la constancia expedida por la Dirección de Supervisión y Evaluación Asistencial de que se encuentra en proceso de certificación.

La entrega de la documentación es responsabilidad de cada una de las instituciones aspirantes y deberá entregarse en el orden anteriormente descrito. La falta de algún requisito o documento será motivo para que la institución aspirante no pueda participar.

QUINTA: las I.A.P. que deseen participar se apegarán al contenido de la convocatoria publicada en la página oficial de la JAPEM:

<http://japem.edomex.gob.mx/> registrándose y presentando los requisitos descritos en el numeral que antecede, en formato PDF, a través del correo electrónico oficial: juridico.japem@edomex.gob.mx teniendo como plazo máximo para el registro de candidaturas las **18:00 horas del 16 de agosto de 2023.**

SEXTA: no podrán participar las I.A.P. que hayan sido galardonadas con este premio en los tres años anteriores, con el objeto de que exista mayor número de instituciones premiadas.

SÉPTIMA: la JAPEM se compromete a tratar como confidencial y reservada toda la información proporcionada, excepto aquella que deba considerarse pública en términos de lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

OCTAVA: el Comité de Selección y Premiación tomará en cuenta para la evaluación de las candidaturas propuestas los criterios establecidos en el numeral 10 de los Lineamientos para la entrega del Premio Estatal al Altruismo.

NOVENA: los nombres de las instituciones de asistencia privada ganadoras por categoría del Premio Estatal al Altruismo se publicarán en la página electrónica de la JAPEM:

<http://japem.edomex.gob.mx/> el día **1 de septiembre de 2023** y a través de oficio, que se remitirá por correo electrónico, se hará del conocimiento a las instituciones ganadoras.

DÉCIMA: el lugar, fecha y hora de la ceremonia de premiación se hará del conocimiento de las I.A.P. ganadoras.

DÉCIMA PRIMERA: las I.A.P. que resulten galardonadas con el Premio Estatal al Altruismo deberán hacer entrega del CFDI por el importe del recurso otorgado.

DÉCIMA SEGUNDA: la determinación de las instituciones ganadoras será definitiva, inapelable e irrevocable.

DÉCIMA TERCERA: todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por lo dispuesto por el Comité de Selección y Premiación.

**Presidenta del Comité de Selección y Premiación
y Secretaria de Desarrollo Social**

**Secretario del Comité de Selección y Premiación
y Secretario Ejecutivo de la JAPEM**

Toluca, Estado de México, 7 de agosto de 2023.

Número de autorización CE:215/F/034/23